

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DE SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL DEPORTE DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA (CAMD). EXPTE. CONTR/2022/881437.

EXPEDIENTE: CONTR/ 2022/881437

OBJETO: Servicio de Cardiología del Deporte en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva (CAMD)

IMPORTE DE LA LICITACIÓN: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.869,96 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTE Y UNO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.739,92 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año desde el día siguiente a la firma del contrato.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2022 1200047220 G/46B/22706/00 01

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2022, se inició procedimiento abierto supersimplificado para contratar el Servicio de Cardiología del Deporte en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva (CAMD)

SEGUNDO.- Presentó oferta dentro del plazo establecido la entidad Centro Cardiológico Capuchinos SL, con CIF B91252049.

TERCERO.- Siendo la anterior la única proposición presentada en el plazo establecido se procedió a la apertura del sobre ÚNICO electrónico y al examen de su contenido. Vista la referida documentación se comprobó que la misma se ajustaba a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato. Asimismo se comprobó, a la vista del anexo V (modelo de proposición económica) que la oferta económica ascendía a la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.869,96€), IVA excluido, cantidad que se ajustaba al importe de licitación. Asimismo, examinado el resto de documentación que se contenía en el sobre único se comprobó que la ésta se ajustaba a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato. Con posterioridad



MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		17/11/2022 10:37:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5I2Q0A0Fdr8LeOdR6B9J5Tihb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se solicitó la documentación previa para la adjudicación, que fue presentada por la empresa en tiempo y en forma adecuada.

En base a los antecedentes expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Servicio de Cardiología del Deporte en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva (CAMD) a la entidad **Centro Cardiológico Capuchinos SL, con CIF B91252049** por la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.869,96€). A este precio no le es aplicable el Impuesto Sobre el Valor Añadido, ya que el servicio se encuentra exento del mismo, según se estipula en el artículo 20.Uno.3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto del Valor Añadido.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de 12 meses, a partir del día 1 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante mismo órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con o dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 18 y Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 7 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		17/11/2022 10:37:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5I2Q0A0Fdr8LeOdR6B9J5Tihb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	